

**SESIÓN ORDINARIA CIENTO NOVENTA Y CINCO, DOS MIL DOCE, CELEBRADA  
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON  
QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN EL  
SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Roy Zúñiga Rodríguez  
Xinia Luisa Guevara Contreras  
Thais Elena Ocampo Campos  
Adolfo Cascante Rodríguez  
Nelson David Delgado Cabezas

**REGIDORES SUPLENTE**

Yajaira Herrera Alvarado  
Gerardo Alvarado Arce  
Roger Alvarado Ruíz  
Alicia Bolívar Ruíz  
Stephanie Suárez Ulate

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Carlos Humberto Corella Madrigal  
  
Freddy Gerardo López Molina  
  
Jeiner Quesada Torrentes

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Leda Patricia Molina López  
Eneida Murillo López  
Ana Isabel Miranda Miranda  
María Dominga Gutiérrez Hernández

**SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES**

Eliécer Delgado Salguera  
Juan Roger Gómez Medina

**ALCALDE MUNICIPAL**

Lizanías Zúñiga López

**VICEALCALDESA MUNICIPAL**

Karol Ruíz Rodríguez

**SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO**

Verónica Bravo Salas

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

I- AUDIENCIAS

II- APROBACION DE ACTAS

III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

V- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

VI- ASUNTOS VARIOS

VII- MOCIONES Y ACUERDOS

**Preside la Regidora Xinia Guevara Contreras**

Buenas tardes compañeros regidores propietarios y suplentes, compañeros síndicos propietarios y suplentes, al señor alcalde Don Lizanías Zúñiga López, a la señora Vicealcaldesa, al señor Vicealcalde Abdel Caravaca, Señora Secretaria, sean bienvenidos todos al ser las 5:15 p.m. damos por abierta la Sesión Ordinaria N°195-2012, comprobando el quórum esta completo entonces continuamos con el orden de la agenda.

I- AUDIENCIAS

**AUDIENCIA #1**

**Lic. Arlene Diaz Siles**

No asistió

**AUDIENCIA #2**

**Señora María de los Ángeles Lara**

No asistió

**AUDIENCIA #3**

**Informe de la Alcaldía**

No se presentaron los señores de la Cámara de Ganaderos de Cañas.

Aprobación del acta:

194-2012 Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1. Oficio TUR-020-2012 enviado por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas. Jefa de Área. Comisión Permanente Especial de Turismo.

Asunto: Consulta criterio expediente 18.440.

2. Oficio CPEM-132-2012 enviado la Señora Rosa María Vega Campos. Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo.

Asunto: Consulta criterio en relación con el proyecto “Ley de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Cañas”.

3. Oficio enviado por un grupo de vecinos de los Barrios El Pedregal, Bello Horizonte y la Gran Piedra.

Asunto: Copia de oficio enviado al Dr. Lizanías Zúñiga López. Alcalde Municipal, donde manifiestan problema con aguas pluviales y solicitan una solución.

4. Oficio CPEM-139-2012 enviado por la Señora Rosa María Vega Campos. Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo.

Asunto: Consulta de criterio en relación con el proyecto “Dietas de Concejales de Distrito, Modificar artículo 55 y el Inciso g) del artículo 57 del Código Municipal Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998”

5. Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Asunto: Informe semestral 2012.

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

6. Recurso de Amparo.

IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio OFC-SCM -075-12 enviado al Señor Zacarias Quesada Rodríguez.

Asunto: Remitir Acuerdo voto de apoyo.

2. Oficio OFC-SCM -076-12 enviado por la señora Karla Ortiz Ruiz. Secretaria del Concejo Municipalidad de Liberia.

Asunto: Remitir acuerdo voto de apoyo en relación a solicitar informe sobre Carretera doble vía Cañas-Liberia

3. Oficio FC-SCM -077-12 enviado al CONAVI.

Asunto: Remitir Acuerdo solicitando colaborar con mejoras en vías de comunicación.

4. Oficio OFC-SCM -078-12 enviado al CONAVI, Empresa FCC, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Asunto: Remitir Acuerdo donde solicitamos informe Carretera doble vía Cañas- Liberia

5. Oficio **OFC-SCM -079-12** enviado al señor Donald Elizondo Solano. Gerente de la Cámara de Ganaderos de Cañas.

Asunto: Remitir acuerdo invitación a Sesión.

**Alcalde Lizanías Zúñiga López**

**INFORME SEMANAL DE MAQUINARÍA**

**Del Lunes 23 al Sábado 28 de Julio, 2012**

• **VAGONETA 4924:**

**Lunes 23 de julio:** Acarreo de grava del patio para Paso Lajas

**Martes 24 de julio:** Acarreo de toba del tajo para el patio

**Miércoles 25 de julio:** Feriado

**Jueves 26 de julio:** Acarreo de material del patio para calle de barrio San Martín

**Viernes 27 de julio:** Botando basura tradicional

**Sábado 28 de julio:** Acarreo de materiales para calle de la Chorotega

• **COMPACTADORA:**

**Lunes 23 de julio:** Compactando en el Castillo

**Martes 24 de julio:** Compactando calles urbanas

**Jueves 26 de julio:** Compactando San Martín

**Viernes 27 de julio:** Compactando bacheo en Chorotega

• **VAGONETA 4923:**

**Lunes 23 de julio:** Trasladando grava de al patio y barriendo el basurero

**Martes 24 de julio:** Trasladando toba al patio y material a San Antonio

**Jueves 26 de julio:** Gaveteando San Martín

**Vienes 27 de julio:** Trasladando material del patio material para calle por donde Yincón

• **RETROEXCAVADOR 4849:**

**Lunes 23 de julio:** Cargando basura no tradicional en el Castillo, Las Palmas, San Antonio y en el patio revolviendo material

**Martes 24 de julio:** Revolviendo material en el patio y en reparación de fuga con los de A y A en barrio El Castillo pasando piedra bola para cordón y caño en San Antonio

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

**Jueves 26 de julio:** Revolviendo en el patio y cargando revuelto

**Viernes 27 de julio:** Cribando material en el patio y cargando piedra

- **NIVELADORA:**

**Lunes 23 de julio:** Afinando calle en barrio El Castillo

**Martes 24 de julio:** En barrio Castillo por la mañana y por la tarde en barrio Chorotega, afinando calle

**Jueves 19 de julio:** Conformando calle de Palmira

**Viernes 20 de julio:** Lastreando en Hogar de Ancianos por la tarde y en Javilla estirando material.

- **VAGONETA 4925:**

**Lunes 23 de julio:** Recolección de basura no tradicional en San Antonio, El Castillo, Las Palmas. Además, se cargó en el patio municipal material revuelto y se colocó en lastreo de camino en barrio El Castillo. Después se acarreó material grava y se estoqueó en patio municipal

**Martes 24 de julio:** Se acarreó material toba y se estoqueó en patio municipal

**Jueves 26 de julio:** Movimiento de material en gaveteo de calle en barrio San Martín. Después se acarreó material clasificado para calzamiento de la misma calle

**Viernes 27 de julio:** Se cargó en el patio municipal piedra cuarta para colocación de tratamiento en barrio El Castillo

**Sábado 28 de julio:** Se colocó tratamiento en calles de barrio Chorotega

- **CARGADOR 916:**

**Del Lunes 23 al jueves 26 de julio:** En el plantel

**Viernes 27 de julio:** Trabajando en calles en el Castillo

**Sábado 28 de julio:** En calles de la Chorotega

VII - MOCIONES Y ACUERDOS

1. Se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio TUR-020-2012 enviado por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas. Jefa de Área. Comisión Permanente Especial de Turismo donde solicita consulta criterio expediente 18.440.

2. Se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio CPEM-132-2012 enviado la Señora Rosa María Vega Campos. Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo donde Consulta criterio en relación con el proyecto “Ley de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Cañas”.

3. Se da por recibido el oficio enviado por un grupo de vecinos de los Barrios El Pedregal, Bello Horizonte y la Gran Piedra donde remiten copia de oficio enviado al Dr. Lizanías Zúñiga López. Alcalde Municipal manifestando problema con aguas pluviales y solicitando una solución.

4. Se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio CPEM-139-2012 enviado por la Señora Rosa María Vega Campos. Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo donde solicita consulta de criterio en relación con el proyecto “Dietas de Concejales de Distrito, Modificar artículo 55 y el Inciso g) del artículo 57 del Código Municipal Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998”

5. Se da por recibido el Informe semestral 2012 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

6. En relación con el oficio CPEM-111-2012 enviado por la señora Rosa María Vega Campos Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local este Concejo Municipal:

Acuerda dar voto de apoyo a la modificación del artículo 171 del código Municipal a la Ley N° 7794 del 30 de abril de 1198 en donde dice que:

**El consumo por iluminación nocturna de las instalaciones deportivas y recreativas bajo la administración de los comités cantonales de deporte y recreación, será considerado por las empresas y cooperativas que producen, distribuyen y comercializan energía eléctrica, como un subsidio gratuito, y será incorporado en la estructura de costos, cuando se realicen los estudios tarifarios por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.”**

Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

7. Se acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio donde se remite informe del archivo Municipal. Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

8. Se acuerda derogar acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°111-2011, celebrada el día lunes 11 de julio del 2011. Inciso 23 que dice textualmente:

En relación al oficio presentado por el señor Alcalde Lizanías Zúñiga López en el que hace mención al Convenio de préstamo de uso de instalaciones, propiedad del Consejo Nacional de Producción en Cañas, Guanacaste, este Concejo Municipal:

Acuerda autorizar al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López para que realice la confección del Convenio de Préstamo de uso de las instalaciones del Concejo Nacional de la Producción para posteriormente autorizar su firma. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

**Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.**

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

9. Se acuerda derogar acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 192-2012, celebrada el día 16 de julio del 2012. Inciso 01, que dice textualmente:

Se acuerda autorizar al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López para firmar el contrato con la empresa BT Bioenergía Tica S.A, para el Permiso de Uso en precario sobre la finca No. 155989-000, de la Municipalidad de Cañas. Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

**10. Considerando que:**

**PRIMERO:** La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble No. 155989-000 para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.

**SEGUNDO:** El terreno tiene las siguientes características: naturaleza, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; situación, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes Linderos, linda al Norte con Juan Carlos Murillo Martínez, Sur con Roy Salas Herrera, Este Juan Carlos Murillo Martínez, Oeste Roy Salas Herrera, Noreste Juan Carlos Murillo Martínez, Noroeste Arrocera Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, Sureste Juan Carlos Murillo Martínez, Suroeste Roy Salas Herrera, mide un área de trescientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m<sup>2</sup>), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula No. 155989-000, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).

**TERCERO:** El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos (¢20.408.163,00).

**CUARTO:** Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el oficio del IFAM No. PE-992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).

**QUINTO:** Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Eco tecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.

**SEXTO:** El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Eco tecnología de la Altura S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

**SETIMO:** En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:

- a. valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
- b. potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);

C. elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón, industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arroceras, procesos industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas, cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

**OCTAVO:** La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.

**NOVENO:** El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.

**DECIMO:** El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

**DECIMO PRIMERO:** La Municipalidad de Cañas además es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se

mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.

**DECIMO SEGUNDO:** El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), determina que el inmueble No. No. 155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.

**DECIMO TERCERO:** El plazo inicial del presente permiso de uso es de 16 años y nunca podrá ser inferior a la suma de todos los plazos que contemplará el contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán” y sus eventuales ampliaciones o contrato adicional. Este plazo no podrá ser finalizado antes de que se entregue la planta de tratamiento de basura a los municipios de Tilarán, Cañas y Bagaces.

**DECIMO CUARTO:** El presente permiso de uso se otorga sobre la totalidad del terreno. Es entendido que BT Bioenergía Tica S.A. construirá la planta industrial y sus instalaciones en un área de tres hectáreas y que el resto del terreno lo utilizará por medio de una empresa subsidiaria, cédula jurídica No. 3-101-642270, en la que mantiene participación accionaria mayoritaria para que realice una serie de actividades conexas, anexas o derivadas que se autorizarán con ocasión del contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”. Se entenderá además que la empresa y su subsidiaria tendrán el uso y disfrute exclusivo de las obras que se construyan en el inmueble, por todo el plazo del contrato.

**DECIMO QUINTO:** La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.

**DECIMO SEXTO:** Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de Novecientos noventa y tres mil cincuenta colones con doce céntimos (¢ 993.050,12) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito adquirido para la compra del inmueble No. No. 155989-000. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.

**DECIMO SETIMO:** BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).

**DECIMO OCTAVO:** El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.

**DECIMO NOVENO:** Que se autorice a la Alcaldía para que ejecute el presente acuerdo, emita el permiso en los términos anteriores y realice un convenio intermunicipal con las Municipalidades de Tilarán y Bagaces para establecer aspectos de coordinación y dirección en relación con el permiso de uso.

**VIGESIMO:** Así mismo, debido al interés público de por medio se solicita a todos los funcionarios otorgar un trámite rápido y expedito a cualquier gestión que realice la empresa BT Bioenergía Tica S.A. en relación con el proyecto propuesto.

**Se acuerda para que con dispensa de trámite de comisión se acuerde definitivamente:**

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

**PRIMERO:** Otorgar a la empresa BT Bioenergía Tica S.A., el Permiso de Uso del bien No. 155989-000, de conformidad con todas las consideraciones externas anteriormente.

**SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, para que ejecute el presente acuerdo y emita el permiso de Uso de Dominio Público en los términos anteriores y gire instrucciones al personal municipal para lo concerniente. Aprobado por Mayoría Calificada (con cuatro votos a favor de los regidores Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez, Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras.)

#### **Justificación de voto**

##### **Regidora Xinia Guevara Contreras**

Yo no lo voy a votar porque no lo he leído, con todas estas consideraciones yo preferiría pasarlo a una Comisión y estudiarlo para estar segura de lo que voy votar.

##### **Regidora Xinia Guevara Contreras**

Si quieren que quede Definitivamente Aprobado yo reitero que no estoy de acuerdo porque no conozco bien las consideraciones estas entonces queda Definitivamente Aprobado.

11. En relación con el oficio enviado por el Comité de Salud de Puerto Níspero de Porozal, se acuerda autorizar la realización de actividad bailable en la comunidad los días 25 y 26 de agosto del 2012 y una patente temporal de licor para ser explotada en esta actividad. Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

##### **12. Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos, segunda por el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez**

Mocionamos para que se le envié felicitación a la Fundación Llano Verde y a la Alcaldía, por el éxito obtenido en la Feria FINDEL, actividad que fue de mucho realce

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

para el cantón esperamos seguir contando con esta actividad en el futuro. Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

13. En relación con el Contrato de la Municipalidad de Cañas con el Instituto Nacional de Aprendizaje, referente a cursos que se imparten en las instalaciones de la red de frío este Concejo Municipal:

Acuerda solicitar una audiencia con la Regional de Liberia, y pedirle al abogado de esta municipalidad una nueva propuesta de contrato, ya que en el que existe actualmente se han incumplido varios puntos, como por ejemplo la falta de de pago de agua y luz. Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

14. En relación con el oficio N° MPO-SCM-348-2012 enviado por la señora Roxana Chinchilla Fallas secretaria del Concejo de la Municipalidad de Poas, solicitando un voto de apoyo para que no pase el proyecto de ley, donde los agricultores se exoneren en cierta parte del pago del impuesto sobre bienes inmuebles:

Se acuerda no estar a favor con esa propuesta ya que de ese impuesto dependen las municipalidades, y se le da el voto de apoyo al enunciado enviado por esa institución para que no se apruebe ese proyecto.

Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

15. En relación con el oficio CTE-012-2012 enviado por Licda. Silma Bolaños Cerdas donde solicita criterio en relación con el texto del proyecto de ley: “LEY PARA CONVERTIR EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CUC) EN UNIVERSIDAD DE CARTAGO”, Expediente N° 17.764, este Concejo Municipal:

Acuerda dar ese voto de apoyo tomando en consideración que Cartago es una provincia, donde cuenta con muchos colegios académicos en secundaria tanto públicos como privados, donde los bachilleres graduados van a tener la opción de contar con esa universidad, ahorrando costos económicos de traslados a otras centros universitarios fuera de su provincia.

Acta 195-2012 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

**Lunes 30 de julio de 2012**

Aprobado por Mayoría Calificada (Con cuatro votos a favor de la Regidora Xinia Guevara Contreras, Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra del Regidor Adolfo Cascante Rodríguez.)

### **Justificación de voto**

#### **Regidor Adolfo Cascante Rodríguez**

Gracias presidenta, cuando el CURTS se fue a convertir en Universidad lo que es ahora la UTN, hablamos con todos los Colegios Universitarios y el Colegio de Cartago no quiso apoyarnos por lo tanto no doy mi voto gracias.

16. En relación con el oficio que envía el señor Abel Calvo, en donde plantea problemática con Aguas Pluviales este Concejo Municipal:

Acuerda dar respuesta a este oficio indicándole que su nota será enviada a la Comisión de Municipal de Obra Pública con el propósito de brindarle una contestación mas técnica y poder darle la solución al problema del cual esta Comisión dará el debido seguimiento. Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.

Se da por concluida la sesión a ser las diecinueve horas con treinta minutos.

Xinia Guevara Contreras  
Presidente Municipal

Verónica Bravo Salas  
Secretaria a.i. del Concejo Municipal